

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0066 -2019-A/MPMN**

Moquegua, 08 de Febrero del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, la destacada Fundación Internacional "WELOVEYOU" representada por su presidenta la Sra. ZAHNG GIL-JAH, viene desarrollando una loable labor social en bien de la población moqueguana, lo que es digno de elogio, por su amplia trayectoria y sensibilidad social en bienestar de la comunidad y ayuda a los adultos mayores.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a la **SRA. ZAHNG GIL-JAH**, en su calidad de presidenta de la Fundación Internacional "WELOVEYOU", como testimonio de reconocimiento y gratitud en mérito a la noble labor social con que viene contribuyendo a consolidar el fortalecimiento de la población moqueguana, en especial a la atención de los adultos mayores

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE**, en el **REGISTRO DE HONOR** de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la presente distinción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
**ALCALDE**